

Señor marqués



SELLO QVARTO; VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

M. V. S.

Jose Coveno, vecino desta Ciu, y Cortador, por nom-
bram. & V. en la Tabla & Macho de la Puerta & V. Tener.

Ante V. con el respeto devido = Dice: Fue ya consta a V.

que Candido Coveno, va Exm. se desistio el nombram. &

Cortador, & la Tabla & Macho de la Carnicereta & V.

Apl; que remana al m. tenia, con Vran. & Canobas, &

esta propia vecindad, para que la fianza que tenia da-

da, conviiente, en la mitad de la Casa & su Madre Toma-

sa & Torres, quedare libre, como quedo, para que reuni-

do, con la otra mitad, toda vixviere, para la fianza,

de el nombram. y Tabla de Vuppi; y que baxo de este concepto

se huvo por desotido a dho Candido, y al que dice se le

admitio en el mismo Acuerdo, la fianza, en el todo de

dha Casa, y se cometio Informe al Sr. Vindico Exal.

quien teniendo presente las repetidas veces que ha ven-

vido dha Casa & fianza, ya en el todo, ya en la mitad,

para las Tablas de abesa y macho, con aprobacion

& V. y que no tenia reparo alguno que oponerle

